



HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE
PUEBLA
LXI LEGISLATURA
ORDEN y LEGALIDAD



INFORME GENERAL DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO 2020

CONTENIDO

1. Introducción.
2. Resumen de las Auditorías, Observaciones Preliminares, Recomendaciones, Solicitudes de Aclaración y Pliegos de Observaciones realizados.
 - 2.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento.
 - 2.2 Auditoría de Desempeño.
3. Áreas claves con riesgo identificadas en la Fiscalización Superior.
 - 3.1 Resultado del Análisis.
4. Resumen de los resultados de la Fiscalización del Gasto Público y la Evaluación de la Deuda Fiscalizable.
5. Descripción de la muestra del Gasto Público Auditado.
6. Sugerencias al H. Congreso del Estado de Puebla.
7. Unidades Administrativas que intervienen en la Fiscalización Superior.

1. INTRODUCCIÓN.

Con fundamento en los artículos 116, fracción II, párrafo sexto, séptimo y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, fracciones, X, XII y XXV, 4, 7, 8, 9, fracción, III y 11 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3, 4 fracciones, IV, IX, XII, 52, 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 113, 114 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2, fracciones, II y III, 200 y 217 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 4, fracciones, II, IV, V, VI, VII, VIII, XII, XIII, XVI, XX y XXI, 6, 27, 30, 31, 56, 57, 114, fracciones I, III y XX, 115, 122 fracciones I, VIII, X, XIV, XV, XXXVIII y XXXIX, 130 fracción VII de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 1, 2 fracciones, I, II, III y IV, 3, 4, 9, 11, fracciones I, V, XI, XXV, XXVI, LIII y LVIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla; fracciones V, VI, VII y VIII de la sección "Considerando" del Acuerdo que emitió la Contadora Pública Amanda Gómez Nava, Auditora Superior del Estado de Puebla, por el que se excusa de intervenir de cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de aquellos asuntos de los que tuvo conocimiento y/o participación en su momento con el carácter de Titular de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla; encomendando su atención a la persona Titular de la Auditoría Especial Forense adscrita a este Ente Fiscalizador, por lo que se delegan las atribuciones necesarias en los términos que se precisan en el mismo, suscrito el día 31 de mayo de 2022; por este medio tengo a bien presentar al H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación, el Informe General, el cual, concentra los principales resultados de **76 (sesenta y seis)** Informes Individuales de Entidades Fiscalizadas del orden estatal correspondientes a las Cuentas Públicas del ejercicio 2020 (dos mil veinte).

Con fundamento en el artículo 57, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, el Informe General contiene los siguientes apartados:

- Resumen de las Auditorías y Observaciones realizadas.
- Áreas claves con riesgo identificadas en la Fiscalización Superior.
- Resumen de los resultados de la fiscalización del gasto público y la evaluación de la deuda fiscalizable.
- Descripción de la muestra del gasto público auditado, respecto del ejercicio de los Poderes del Estado, la Administración Pública Estatal y Paraestatal
- Sugerencias al H. Congreso del Estado de Puebla y,
- Unidades Administrativas que intervienen en la Fiscalización Superior.

El apartado del **Resumen de las auditorías y observaciones realizadas** presenta una descripción del proceso de la Fiscalización Superior, el número de auditorías, así como la

síntesis de las observaciones más recurrentes en los Informes Individuales presentados ante la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado.

La experiencia y conocimiento del equipo auditor permite conocer las **Áreas claves con riesgo identificadas en la Fiscalización Superior** sobre los resultados de las auditorías referidas a la Cuenta Pública Estatal 2020 (dos mil veinte), expuestos en este apartado.

La síntesis de los resultados de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas Estatales 2020 (dos mil veinte), la cual contiene el número de Observaciones Preliminares, Recomendaciones, Solicitudes de Aclaración y Pliegos de Observaciones emitidas a las Entidades Fiscalizadas se muestran en el apartado **Resumen de los resultados de la fiscalización del Gasto Público y la evaluación de la Deuda Fiscalizable**.

En el apartado **Descripción de la muestra del Gasto Público auditado**, se enuncian los criterios aplicados para determinar el alcance de las revisiones realizadas a la Cuenta Pública del Estado.

Las **Sugerencias al H. Congreso del Estado de Puebla** para realizar modificaciones a las disposiciones legales que mejoren la gestión pública de las Entidades Fiscalizadas, se presentan en este apartado.

En el apartado de **Unidades Administrativas que intervienen en la Fiscalización Superior** menciona cuáles fueron las áreas encargadas de dicha labor.

2. RESUMEN DE LAS AUDITORÍAS, OBSERVACIONES PRELIMINARES, RECOMENDACIONES, SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y PLIEGOS DE OBSERVACIONES REALIZADOS.

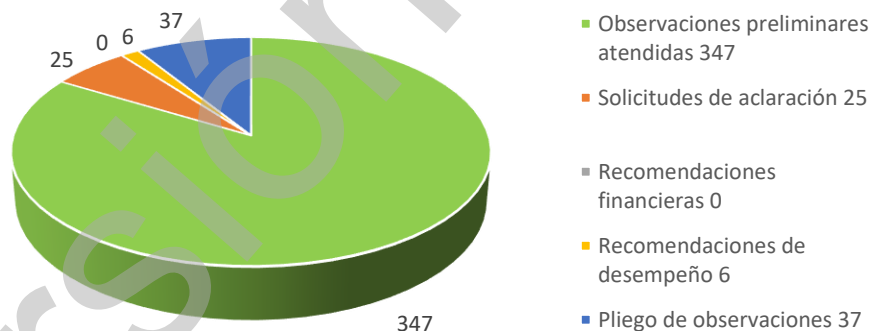
Se presenta un panorama de los principales resultados de la revisión de los Estados e Información Contable, Presupuestarios y Programáticos que integran la Cuenta Pública del Estado 2020 (dos mil veinte). Éste se refiere a **76 (sesenta y seis)** auditorías realizadas, que generaron el mismo número de Informes Individuales de las auditorías previstas en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2020 (dos mil veinte).

Durante la Auditoría Financiera y de Cumplimiento a la Cuenta Pública del Estado 2020 (dos mil veinte), se determinaron 347 (trescientas cuarenta y siete) Observaciones Preliminares, de las cuales 285 (doscientas ochenta y cinco) fueron atendidas por las Entidades Fiscalizadas al presentar las comprobaciones, justificaciones y aclaraciones correspondientes; por lo que una

vez valoradas se solventaron y eliminaron antes de la elaboración de los Informes Individuales, conforme a lo dispuesto por la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, las 62 (sesenta y dos) restantes generaron 25 (veinticinco) Solicitudes de Aclaración, 0 (cero) Recomendaciones financieras y 37 (treinta y siete) Pliegos de Observaciones emitidas en los Informes Individuales respectivos; respecto a la Auditoría de Desempeño de las Cuentas Públicas Estatales 2020 (dos mil veinte), se determinaron 90 Recomendaciones emitidas en cédula, de las cuales 84 fueron solventadas por las Entidades Fiscalizadas al presentar las comprobaciones, justificaciones y aclaraciones; por lo que una vez valoradas se solventaron y eliminaron antes de la elaboración de los Informes Individuales conforme a lo dispuesto por la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, por lo que se generaron 6 Recomendaciones de Desempeño emitidas en los Informes Individuales respectivos.

Conforme a lo establecido en la multicitada Ley, la Auditoría Superior del Estado de Puebla envió a las Entidades Fiscalizadas los Informes Individuales respectivos, los cuales contienen las Recomendaciones y Solicitudes de Aclaración que les corresponden., para que, dentro de un plazo de 30 (treinta) días hábiles, presenten la información y realicen las aclaraciones, solventaciones y consideraciones pertinentes.

GRÁFICA 1
RESUMEN



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA DE AUDITORÍAS ESPECIALES DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO Y DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

2.1. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

Su finalidad es la revisión de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios y Programáticos que integran la Cuenta Pública del Estado presentadas por las Entidades Fiscalizadas para

LRML/MAOM/JAVN/MGCM/JAAC

comprobar el cumplimiento de las disposiciones que regulan el ingreso, el gasto y en su caso, la deuda pública, el manejo, la custodia y la aplicación de recursos, fondos, bienes o valores de la Hacienda Pública Estatal, conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los postulados básicos de Contabilidad Gubernamental, los principios que rigen la administración de los recursos públicos, así como los ordenamientos legales, reglamentarios y administrativos aplicables.

Los procedimientos aplicados en la auditoría financiera y de cumplimiento durante el desarrollo de la Fiscalización Superior que se integran en este Informe General son los siguientes:

Cuenta Pública

Verificar si la Cuenta Pública, proporcionada por la Entidad Fiscalizada en los términos que marca la normatividad correspondiente, se encuentra aprobada por su Órgano de Gobierno y no contenga diferencias aritméticas en los Estados Financieros presentados.

Control Interno

Verificar que la Entidad Fiscalizada cuente con un Sistema de Control Interno efectivo que aporte elementos que promuevan la consecución de los objetivos institucionales, que minimicen los riesgos y consoliden los procesos de rendición de cuentas y transparencia gubernamental.

Presupuesto de Egresos

Verificar que la Entidad Fiscalizada haya ejercido el Presupuesto de Egresos con base en principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía y transparencia.

Ingresos

Verificar el importe de los ingresos y otros beneficios de la Entidad Fiscalizada provenientes de los ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, en su caso, estableciendo los documentos y/o mecanismos con los cuales se registrarán o controlarán los momentos contables de los ingresos.

Egresos

Realizar una selección de los conceptos erogados de los recursos, con base al Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), existencia de registros contables, presupuestales y patrimoniales; así como la documentación

que compruebe y justifique que el gasto cumpla con la normativa aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes Estados Financieros generados.

Obra Pública

Revisar el importe destinado a la construcción, conservación de obras y acciones en general que tengan por objeto instalar, ampliar, adecuar, remodelar y mantener, según sea el caso.

Deuda Pública y Disciplina Financiera

Verificar que las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de Deuda Pública interna, derivada de la contratación de empréstitos, cumplan con la normatividad aplicable, en su caso.

Transparencia

Verificar selectivamente la información financiera en materia de Transparencia.

2.2. Auditoría de Desempeño.

La Auditoría de Desempeño es una revisión independiente, sistemática, interdisciplinaria, organizada, propositiva, objetiva y comparativa sobre si las acciones, planes y programas institucionales de las Entidades Fiscalizadas atienden a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez y, en su caso, identifica áreas de mejora.

Su finalidad consiste en verificar el cumplimiento de los objetivos de los programas y las metas de gasto. Y aquellos que, en su caso, promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la existencia de mecanismos de control interno.

Los procedimientos de auditoría aplicados durante el desarrollo de cada una de las Auditorías de Desempeño que se integran a este Informe General son los siguientes:

Diseño de los Programas Presupuestarios (PP)

Revisar que en el diseño de los Programas Presupuestarios se cumpla con los elementos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios

Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas mediante los indicadores de componente, contenidos en los Programas Presupuestarios.

Obligaciones de transparencia.

Verificar la publicación de los programas e indicadores contemplados en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Revisión de Recursos

Verificar las metas de gasto, así como el registro de los recursos asignados a los Programas Presupuestarios, para el cumplimiento de sus objetivos.

Mecanismos de Control Interno

Verificar la existencia de mecanismos de control interno que fortalezcan el cumplimiento de los objetivos y metas de los planes y programas.

Perspectiva de Género

Verificar el cumplimiento de los Programas Presupuestarios que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres; o en su caso, que en la administración de los recursos públicos se hayan considerado criterios de perspectiva de género.

De la publicación de los programas e indicadores contemplados en el Título Quinto, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Verificar la publicación de la información relacionada con los programas de la Entidad Fiscalizada, así como los indicadores estratégicos y de gestión, de conformidad con el título quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El desglose de las 90 Recomendaciones determinadas mediante la aplicación de los procedimientos de la Auditoría de Desempeño, se presentan en la siguiente tabla y gráfico:

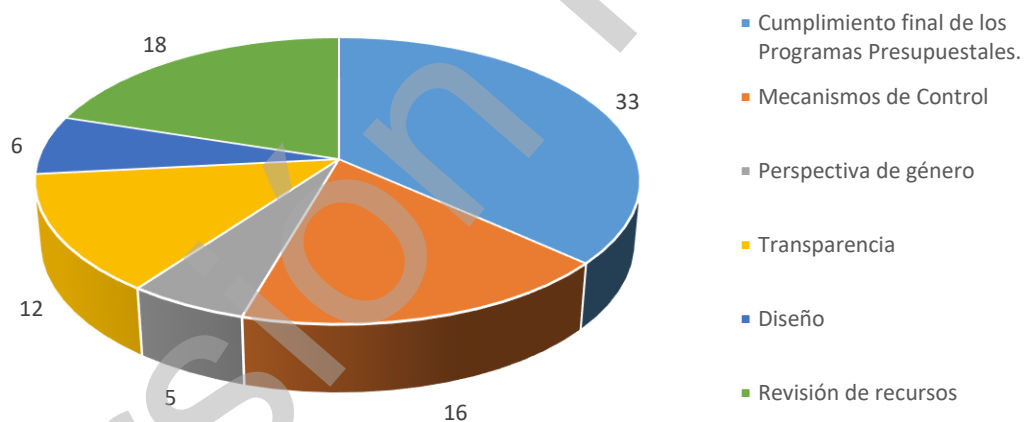
TABLA 1

Procedimiento	Recomendaciones de desempeño
Cumplimiento final de los Programas Presupuestales.	33
Mecanismos de Control	16
Perspectiva de género	5
Transparencia	12
Diseño de los Programas Presupuestarios	6
Revisión de recursos	18
Total	90

FUENTE ELABORACIÓN PROPIA DE LA AUDITORÍA ESPECIAL DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

GRÁFICA 2

PORCENTAJE DE RECOMENDACIONES DE DESEMPEÑO



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA DE LAS AUDITORÍA ESPECIAL DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

Los rubros que se registraron en relación a las 90 Recomendaciones emitidas son:

Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios con 37%; Mecanismos de control interno 18%; Perspectiva de género 5%; Obligaciones de Transparencia 13%; Diseño de los Programas Presupuestarios 7% y Revisión de recursos 20%

Las acciones que se lleven a cabo para atender las recomendaciones tienen como finalidad promover la consecución de los objetivos, primordialmente aquellos relacionados con el cumplimiento de sus mandatos institucionales que además de generar los bienes y servicios comprometidos en sus planes y programas, fortalezcan la administración de los recursos públicos que permitan la obtención de mejores resultados.

3. ÁREAS CLAVES CON RIESGO IDENTIFICADAS EN LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR.

Este Informe General incluye los riesgos más relevantes, ya que se presentan distintas vulnerabilidades que podrían afectar la operación de las Entidades Fiscalizadas, la consecución de sus objetivos y el adecuado uso de los recursos públicos.

TABLA 2

Riesgo	Descripción	Áreas
Contar con información financiera insuficiente o imprecisa	El incumplimiento de la normatividad aplicable, genera que las Entidades Fiscalizadas cuenten con información insuficiente o carezcan de la información precisa, a efecto de llevar a cabo una eficiente planeación y toma de decisiones para la gestión de los recursos públicos.	Administrativas
Finanzas Públicas Vulnerables	Las finanzas públicas se ven afectadas por diversos factores internos o externos, que representan un alto margen de vulnerabilidad, mismos que deben ser prevenidos en la medida de lo posible en los procesos de planeación.	Administrativas
Control Interno Deficiente	Los entes públicos incumplen con un eficiente modelo de control interno, lo que impide que las entidades fiscalizadas cumplan al cien por ciento con sus objetivos.	Administrativas
Información documental relativa a inversión pública incompleta, en trámite, inexistencia y/o no corresponde con la inspección física	Planear y gestionar adecuadamente los recursos necesarios con el fin de fortalecer las estrategias y acciones para la ejecución, seguimiento, supervisión y conclusión de los proyectos de inversión.	Coordinación General Técnica de Obra Pública y/o Dirección General de Operación de Obra

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA DE AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

3.1. Resultado del Análisis.

A partir del análisis de los resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado 2020 (dos mil veinte); se identificaron los siguientes riesgos asociados a las auditorías realizadas:

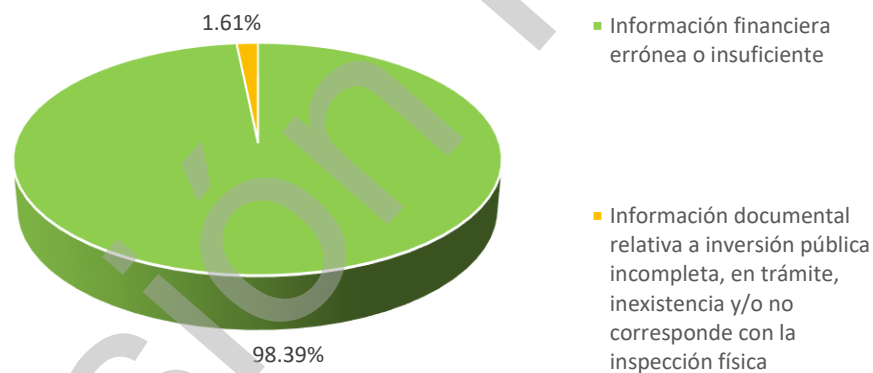
TABLA 3

Riesgos	Total de Asociaciones	Porcentajes
Información financiera errónea o insuficiente	346	98.01%
Información documental relativa a inversión pública incompleta, en trámite, inexistencia y/o no corresponde con la inspección física	7	1.99%
Total de asociaciones	353	100.00%

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA DE AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

GRÁFICA 3

TOTAL DE ASOCIACIONES



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA DE AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

De los riesgos presentados con anterioridad, se advierten las siguientes problemáticas derivadas de las Observaciones Preliminares:

1. **Control inadecuado en la captación de ingresos.** Puede impactar en la recaudación por concepto de contribuciones (cuotas y aportación de seguridad social, derechos,

productos de tipo corriente, aprovechamientos de tipo corriente, ingresos por venta de bienes y servicios, entre otros).

2. **Incumplimiento en el ejercicio del gasto.** Se refiere a erogaciones mayores o menores que las presupuestadas, a la realización de adecuaciones presupuestales no autorizadas o a la aplicación de recursos para fines distintos a los previstos originalmente.
3. **Falta de documentación justificativa o comprobatoria y evidencia del ejercicio del presupuesto.** Corresponde a los casos en que las Entidades Fiscalizadas no cuentan con los documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago, o a la falta de evidencia de que los bienes y servicios se entregaron en la cantidad, calidad y especie convenidas.
4. **Incumplimiento de la normatividad interna aplicable.** Cuando en el desempeño de sus actividades, la Entidad Fiscalizada no observó los lineamientos establecidos en sus manuales, procedimientos y demás normatividad interna.
5. **Carencia de normatividad.** Cuando las actividades de la Entidad Fiscalizada no están reguladas por manuales o procedimientos específicos, o los documentos normativos de que dispone no están actualizados.
6. **Debilidades del control interno.** Cuando no se cuenta con medidas de supervisión suficientes para la correcta ejecución de las actividades ni para la planeación y registro de las operaciones (contables y presupuestales).

4. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO Y LA EVALUACIÓN DE LA DEUDA FISCALIZABLE.

Las Entidades Fiscalizadas deberán observar que la administración de los recursos públicos se realice con base en los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, rendición de cuentas, perspectiva de género y obtención de resultados que se deriven de la programación estratégica, del monitoreo y la evaluación del desempeño.

Este apartado incorpora las Observaciones Preliminares derivadas de las auditorías efectuadas con motivo de la revisión de la Cuenta Pública del Estado 2020 (dos mil veinte).

Las siguientes tablas y gráficas permiten contextualizar los ingresos de las Entidades Fiscalizadas a que se refiere este Informe General.

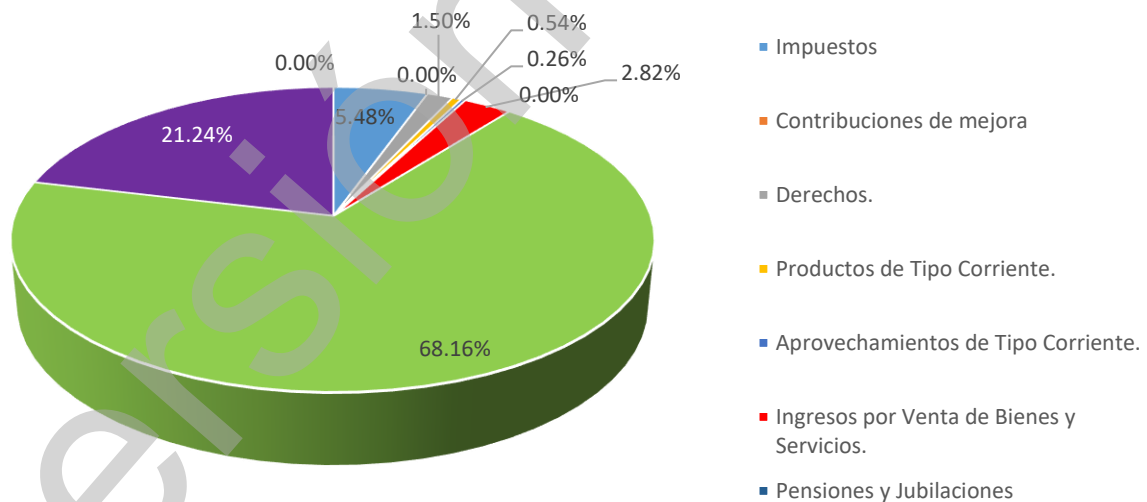
TABLA 4
INGRESOS.

Ingresos y Otros Beneficios	Importes	Porcentajes
Impuestos	\$8,834,154.76	5.48%
Contribuciones de mejora	\$0.00	0.00%
Derechos.	\$2,424,119.62	1.50%
Productos de Tipo Corriente.	\$869,721.95	0.54%
Aprovechamientos de Tipo Corriente.	\$412,633.01	0.26%
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios.	\$4,549,656.73	2.82%
Pensiones y Jubilaciones	\$0.00	0.00%
Participaciones y Aportaciones.	\$109,937,206.56	68.16%
Transferencias, Asignaciones y Otras Ayudas.	\$34,256,512.64	21.24%
Ingresos Financieros.	\$0.00	0.00%
Total	\$161,284,005.27	100%

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA DE LA AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO (Estados Financieros que integran la Cuenta Pública 2020 (dos mil veinte).

GRÁFICA 4

PORCENTAJE DE INGRESOS



FUENTE: AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Como resultado de la revisión de la Cuenta Pública del Estado 2020 (dos mil veinte) se generaron 347 (trescientas cuarenta y siete) Observaciones Preliminares agrupadas en los siguientes conceptos:

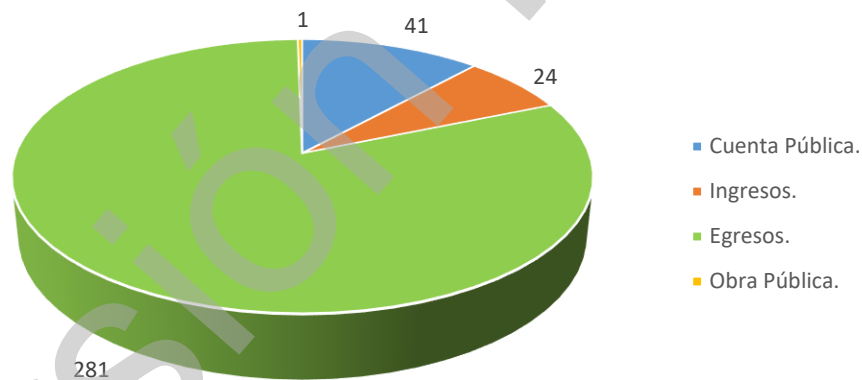
TABLA 5

Conceptos observados	Observaciones preliminares	Porcentajes
Cuenta Pública.	41	11.82%
Ingresos.	24	6.92%
Egresos.	281	80.98%
Obra Pública.	1	0.29%
Total	347	100%

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA DE AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

GRÁFICA 5

Observaciones preliminares



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA DE AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

CLASIFICACIONES DEL PRESUPUESTO.

El recurso devengado por las Entidades Fiscalizadas que se relaciona a continuación fue por la cantidad de \$ 36,691,273,508.80 (treinta y seis mil seiscientos noventa y un millones doscientos setenta y tres mil quinientos ocho 80/100 MN) clasificado en los siguientes capítulos:

- Servicios Personales.
- Materiales y Suministros.
- Servicios Generales.
- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.
- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.
- Inversión Pública.
- Inversión Financiera y Otras Provisiones.
- Participaciones y Aportaciones.
- Deuda Pública.

TABLA 6

No.	Entidad Fiscalizada	Importe
1	H. Congreso del Estado de Puebla	\$212,672,670.49
2	Poder Judicial del Estado de Puebla	\$912,243,359.10
3	Secretaría de Salud (Servicios de Salud del Estado de Puebla)	\$11,466,669,100.00
4	Secretaría de Planeación y Finanzas	\$94,641,201.50
5	El Colegio de Puebla, A.C.	\$16,858,966.47
6	Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla	\$699,881,438.71
7	Instituto Poblano del Deporte	\$0.00
8	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	\$1,461,983,949.30
9	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	\$4,137,967,121.01
10	Instituto de Administración Pública del Estado de Puebla, A.C.	\$8,060,343.67
11	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	\$139,644,900.00

12	Instituto Tecnológico Superior de Acatlán de Osorio	\$39,288,276.21
13	Instituto Tecnológico Superior de Atlixco	\$53,450,616.44
14	Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte del Estado de Puebla	\$56,341,713.55
15	Instituto Tecnológico Superior de Tepexi de Rodríguez	\$31,822,600.00
16	Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán	\$76,847,470.44
17	Universidad Tecnológica de Puebla	\$271,754,355.55
18	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla	\$162,531,989.68
19	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla	\$43,865,271.18
20	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla	\$197,453,073.24
21	Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla	\$62,548,722.69
22	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	\$270,867,235.79
23	Universidad Tecnológica de Huejotzingo	\$113,385,410.10
24	Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros	\$77,148,294.64
25	Universidad Tecnológica de Tecamachalco	\$99,025,067.79
26	Sistema Estatal de Telecomunicaciones	\$83,577,988.20
27	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla	\$51,773,700.55
28	Instituto Estatal de Educación para Adultos	\$197,753,791.10
29	Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán	\$44,820,581.62
30	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	\$0.00
31	Tribunal Electoral del Estado	\$21,056,581.50
32	Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa	\$700,413.08
33	Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango	\$62,532,833.26
34	Instituto Tecnológico Superior de Libres	\$47,119,367.97
35	Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca	\$47,805,360.10
36	Instituto Electoral del Estado	\$336,022,850.26
37	Carreteras de Cuota Puebla	\$955,817,687.21
38	Instituto Poblano de la Juventud	\$3,528,378.21
39	Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez	\$89,087,999.00
40	Fideicomiso Público para la Administración de Inmuebles y Ejecución de Obras Públicas en la Reserva Territorial Atlixcáyotl-Quetzalcóatl	\$4,061,829.34
41	Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana	\$593,006,715.69

42	Fideicomiso del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención	\$20,609,200.00
43	Universidad Politécnica de Puebla	\$71,236,548.00
44	Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan	\$52,810,427.81
45	Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla	\$60,904,200.00
46	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	\$410,425,741.89
47	Universidad Intercultural del Estado de Puebla	\$50,445,949.48
48	Universidad Tecnológica de Oriental	\$21,860,532.11
49	Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán	\$32,620,885.59
50	Universidad Politécnica de Amozoc	\$33,207,463.41
51	Instituto Tecnológico Superior de Venustiano Carranza	\$29,115,749.00
52	Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Chilchotla	\$30,835,685.62
53	Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Negra de Ajalpan	\$27,554,995.23
54	Universidad Tecnológica de Tehuacán	\$72,950,222.84
55	Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	\$40,542,133.46
56	Fideicomiso Público denominado "Banco Estatal de Tierra"	\$15,939,953.02
57	Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla	\$29,811,434.24
58	Convenciones y Parques	\$213,113,745.90
59	Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla	\$86,137,873.84
60	Fideicomiso Público denominado "Comisión Estatal de Vivienda de Puebla"	\$15,939,953.02
61	Instituto Tecnológico Superior de Tlatlauquitepec	\$21,186,077.96
62	Fiscalía General del Estado de Puebla	\$11,466,669,100.00
63	Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla	\$13,781,321.69
64	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	\$19,511,745.76
65	Museos Puebla	\$84,536,285.45
66	Ciudad Modelo	\$28,047,835.02
67	Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital	\$333,912,020.37

68	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla	\$50,135,457.24
69	Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano	\$7,004,619.00
70	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	\$18,048,468.96
71	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla	\$4,603,565.02
72	Agencia de Energía del Estado de Puebla	\$50,427,657.15
73	Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas	\$13,375,287.05
74	Universidad de la Salud	\$18,352,149.03
75	Fideicomiso Público Revocable Denominado "Fondo de Apoyo al Programa Estatal de Tecnologías Educativas de la Información para el Magisterio Poblano"	\$0.00
76	Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla	\$0.00
Total		\$ 36,691,273,508.80

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA DE AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Derivado del análisis a la documentación requerida, la revisión a los Estados e Informes Contables, Presupuestarios y, en su caso, Programáticos remitidos por las Entidades Fiscalizadas, así como el resultado de los informes parciales, final y Dictamen emitidos por el Auditor Externo Autorizado; y de manera general, el conjunto de información o documentación fiscalizada; se emitieron los resultados finales y Observaciones Preliminares, los que se dieron a conocer a las Entidades Fiscalizadas, a efecto de que presenten las justificaciones y aclaraciones correspondientes, de manera previa a la elaboración de los Informes Individuales conforme a lo dispuesto por la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

Durante la Auditoría Financiera y de Cumplimiento a la Cuenta Pública del Estado 2020 (dos mil veinte), se determinaron 347 (trescientas cuarenta y siete) Observaciones Preliminares, de las cuales 285 (doscientas ochenta y cinco) fueron atendidas por las Entidades Fiscalizadas al presentar las comprobaciones, justificaciones y aclaraciones; por lo que una vez valoradas se solventaron y eliminaron antes de la elaboración de los Informes Individuales conforme a lo dispuesto por la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, de las 62 (sesenta y dos) restantes generaron: 0 (cero) Recomendaciones Financieras, 25 (veinticinco) Solicitudes de Aclaración y 37 (treinta y siete) Pliegos de Observaciones.

Como resultado de la Auditoría de Desempeño a los planes y programas presupuestarios, a la revisión de recursos, a la existencia de mecanismos de control interno, a la implementación de la perspectiva de género en acciones de gobierno y de la publicación de los programas e

indicadores, se determinaron 90 (noventa) Recomendaciones emitidas en cédulas, de las cuales 84 (ochenta y cuatro) fueron solventadas con motivo de la intervención de la Auditoría Superior Estado de Puebla, generando 6 (seis) Recomendaciones de Desempeño plasmadas en los informes individuales, destacando con una mayor incidencia los siguientes rubros:

Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios con 37%; Mecanismos de control interno 18%; Perspectiva de género 5%; Obligaciones de Transparencia 13%; Diseño 7% y revisión de recursos 20%

DEUDA FISCALIZABLE.

De la verificación selectiva efectuada a las Entidades Fiscalizadas se constató que las 76 (sesenta y seis) entidades reportadas no realizaron contratación de Deuda Pública en este ejercicio, así mismo las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por empréstitos de ejercicios anteriores cumplieran con la normatividad aplicable.

5. DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA DEL GASTO PÚBLICO AUDITADO.

MUESTRA FISCALIZADA.

Las Entidades Fiscalizadas a las que se refiere el presente Informe General ejercieron y devengaron recursos por \$36,691,273,508.80 (treinta y seis mil seiscientos noventa y un millones doscientos setenta y tres mil quinientos ocho 80/100 MN), dicha cantidad se conforma de todos sus capítulos del gasto, de los cuales se determinó el universo y muestra a revisar.

TABLA 7

Universo Seleccionado	Muestra Fiscalizada	Porcentaje
\$ 149,292,447,043.95	\$17,924,463,914.59	12.01%

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA DE AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

La muestra fiscalizada corresponde a la administración de los recursos públicos por parte de Entidades Paraestatales a los que hace referencia el presente Informe, su integración se presenta en el siguiente cuadro:

TABLA 8

Tipo de Entidad	Universo Seleccionado	Muestra Fiscalizada	Porcentaje
Poder	\$112,528,762,172.29	\$ 4,821,918,776.02	4.29%
Paraestatal	\$ 36,763,684,871.66	\$ 13,102,545,138.57	35.64%
Total	\$149,292,447,043.95	\$ 17,924,463,914.59	12.01%

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA DE AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

La Auditoría de Desempeño se enfocó a los programas presupuestarios, ya que constituyen la categoría programática que organiza en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas y del gasto para el cumplimiento de los objetivos y metas, así como del gasto no programable.

Asimismo, los programas presupuestarios son las unidades mínimas de asignación de recursos y permiten identificar directamente los programas y actividades específicos de cada dependencia o entidad, las unidades responsables que participan en la ejecución de los mismos y los recursos presupuestarios asignados a tal efecto.

6. SUGERENCIAS AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA.

Conforme a lo previsto en el contenido del artículo 57, fracción V, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, las sugerencias al H. Congreso del Estado, va focalizado a efecto de que esa Soberanía dote a este Órgano Fiscalizador las herramientas y técnicas jurídico administrativas que garanticen un proceso de fiscalización ágil, eficaz y eficiente que permita la rendición de cuentas en el menor tiempo posible, dando como resultado un ejercicio fiscalizador que, en su caso, permita la investigación y probable sanción ante acciones u omisiones de servidores públicos que hayan vulnerado la legalidad en el manejo de los recursos públicos.

7. UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE INTERVIENEN EN LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR.

La planeación, coordinación y elaboración del presente Informe General, se llevó a cabo por el personal de las Auditorías Especiales de Cumplimiento Financiero y de Evaluación de Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en el ámbito de sus respectivas competencias, de conformidad con las atribuciones que tienen conferidas en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y el Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Atentamente.

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 04 (cuatro) de noviembre de 2022 (dos mil veintidós).

**C.P. Gregorio Alberto Lozano García
Auditor Especial Forense.**

**C. P. Miguel Ángel Ortega Monjaraz
Auditor Especial de
Cumplimiento Financiero.**

**Lic. Lorena Rubí Meza López
Auditora Especial de
Evaluación de Desempeño.**